

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. } Imprenta Balear.
 Rullán, hermanos.
 García.
 MAHON. Orfila. (D. Domingo.)
 IVIZA. Cabot.
 Sale todos los días por la tarde, ex-
 cepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.
 En Mallorca 8 rs.
 En Menorca é Ibiza fran-
 co de porte. 10 rs.
 En los demas puntos del
 Reino, id. id. 12 rs.
 Cada número suelto 1 rl.

PALMA.—VIERNES 7 DE SETIEMBRE DE 1849.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Popular.)

Tanto los periódicos absolutistas como los revolucionarios los unos por la esperanza, los otros por el temor, están constantemente diciendo y ahora nos lo repetirán no poco, con motivo de la sumisión de los húngaros, que las instituciones liberales se hallan heridas de muerte y que la Rusia ha sido y será su asesino.

Muchas son las cavilaciones y los gratuitos asertos de estos tiempos, pero no habrá muchos que a estos igualen.

Si bien se considera, las instituciones liberales no han tenido en ningún país otro verdadero enemigo que sus falsos apóstoles y sus amigos imprudentes. Jamás el absolutismo ha estorbado menos el desarrollo de las instituciones liberales: en muchos puntos donde no existían han sido sin oposición proclamadas y no dudamos que serán, si pueden serlo, sabiamente mantenidas. En otros han tomado dichas instituciones mayor vuelo, y el absolutismo lejos de venir a derribar la nueva obra no parece sino que ha concurrido a sostenerla comprendiendo que la salud de la patria y el interés general de las naciones estaba en ceder al empuje de los tiempos. Los monarcas más absolutos poco a poco han accedido a los deseos de sus pueblos hoy regidos por leyes constitucionales, y la misma Rusia no tardó en reconocer la república francesa soltando esa prenda de que respetaría las instituciones políticas del Occidente.

La pretensión ó el error de la prensa absolutista y revolucionaria ha podido nacer y aun adquirir algún viso de certidumbre solo confundiendo el espíritu de las transformaciones realizadas y de las luchas sostenidas por algunos pueblos. Los que no quieren ver en las escenas de que ha sido teatro la Europa estos dos años las tendencias hacia la subversión social manifestada en cada país, según sus especiales circunstancias, no pueden ser lógicos en sus demostraciones. El absolutismo como el liberalismo han estado de acuerdo para combatir la anarquía y la han vencido. Las conquistas que ha hecho la libertad racional sancionadas han sido, y cuando hemos visto a la Rusia ir en ayuda del Austria para vencer la insurrección húngara lo ha hecho sin condición alguna y sin otra mira que la de satisfacer ese deseo de su aliada y de libertarse del grave peligro en que el triunfo de la insurrección podría poner a una parte de su territorio.

Esta nación que tanto bú hace a los unos y de la que con tanto afán los otros esperan, mal podría hoy variar la conducta que hasta aquí ha observado. Si a poco de establecerse la república en Francia, cuando no podía saberse aun el resultado de la revolución del Occidente se apresuró el gabinete de S. Petersburgo a reconocer al nuevo gobierno republicano; ¿es lógico presumir que hoy que las instituciones liberales han sido generalizadas y que las naciones en que prevalecen se disponen a labrar sobre ellas su futura prosperidad había de oponerse la Rusia a su establecimiento y consolidación?

¿Quién ignora que los actuales intereses de las naciones no podrían mantenerse si cada gobierno tratara de mezclarse en la organización del otro, y de oponerse a lo que cada uno crea más conveniente y justo para ese fin? ¿Han querido acaso comprometerse ni la Inglaterra ni la Fran-

cia en la cuestión húngara? lo ha querido tampoco esta última en la de Roma? Pues bien, en las actuales circunstancias, organizado como se encuentra el sistema europeo, la suprema ley es la de la conservación y sus secundarias la equidad y la prudencia fundadas en los principios del derecho de gentes.

Una cosa es verdad en cuanto a la Rusia, a saber que todas las revoluciones por las que ha pasado en el presente siglo el resto de la Europa, lejos de debilitarla han ido aumentando su influencia y dándonos a conocer que con su organización tiene los suficientes alimentos para conservar su prestigio y su poder.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Informe del consejo de estado de la república francesa sobre la conducta de M. Lesseps en Roma.

Señor presidente: en cumplimiento del artículo 99 de la constitución habeis remitido al consejo de Estado el exámen de los actos de M. Lesseps acerca de la misión que se le confió en Italia. (El informe recapitula aquí las circunstancias que precedieron al nombramiento de M. Lesseps, y continúa):

Los dos objetos principales de la misión de M. Lesseps fueron 1.º, librar a los estados de la iglesia de la anarquía que los asolaba. M. de Lesseps fué también encargado de «negociar con los hombres investidos del poder en aquellos momentos, pero absteniéndose de todo lo que pudiera hacerles creer que se les consideraba como a un gobierno regular, ó darles la fuerza moral de que hasta entonces habían carecido. Solo podía contraer con ellos compromisos parciales. La misión tenía por objeto, en segundo lugar, «impedir que el restablecimiento del poder regular en Roma se viese comprometido en adelante por una ciega reacción. Evitar el desarrollo de la intervención de otras potencias animadas de sentimientos menos moderados, haciendo prevalecer nuestra influencia directa y especial. Debía evitarse también toda palabra, toda estipulación que pudiera escitar la susceptibilidad de la Santa Sede y de las conferencias de Gaeta, muy dispuestas a creer que nos inclinamos a no apreciar como se merece la corte de Roma. Para obtener estos resultados, se previene al enviado que obre de acuerdo con MM. d' Harcourt y de Rayneval en todas las cuestiones de gravedad, en todo lo que no requiere una solución absolutamente inmediata.»

Estas instrucciones eran terminantes. Si no se entra en ellas en todos los pormenores que pudieran tener relación con la misión de M. Lesseps, se le designaba claramente lo que debía evitar. Para completarlas, se dieron también a M. Lesseps al día siguiente las instrucciones dirigidas a nuestros ministros en Gaeta. Sabia, además, que el gobierno había estado siempre resuelto a apelar a las armas, si los pasos dados para llegar a un arreglo no tenían buen resultado. Un despacho telegráfico dirigido el 10 de mayo al general Oudinot fué también comunicado a M. de Lesseps. Este despacho concluía del modo siguiente:

«Se procurará entrar en Roma de acuerdo con los habitantes, y si hay necesidad de emplear la fuerza, que sea con seguridad de vencer.»

Intentar entrar en Roma con el consentimiento de los habitantes sin reconocer a las autoridades romanas, sin inspirar recelos a la corte de Gaeta, y sin desatender los derechos que se la disputaban; para evitar la eventualidad de un ataque y no comprometer su éxito; tal

fué el objeto de M. de Lesseps. Ninguna duda podía haber acerca de los términos de sus instrucciones. En la discusión que hubo el 7 de mayo en la Asamblea nacional, no había nada que pudiese invalidarlas. Además, M. de Lesseps no podía en ningún caso prevalecerse de esta discusión contra la letra de estas instrucciones, que son la única base para examinar su conducta. Las instrucciones de un agente del gobierno nunca pueden ser restringidas, estendidas ó modificadas por circunstancias estrañas a ellas, ó por comentarios que no forman de ellas parte.

Todas las reglas de la jerarquía y de la responsabilidad serían inútiles si no se observase rigurosamente este principio, y el Consejo de estado no cumpliera con su obligación, si no la observase con seguridad. ¿Cómo ha cumplido M. Lesseps sus instrucciones? Esto es lo que el consejo de Estado va a examinar.

El primer acto de M. Lesseps a su llegada a Roma, el 16 de mayo, fué decretar de acuerdo con el general Oudinot la supresión de las hostilidades. No podía negociar sin dar una prueba de sus pacíficas intenciones: nuestro ejército estaba impaciente, sin embargo, por obtener una reparación de la sorpresa del 30 de abril. La estación de las calenturas se aproximaba y amenazaba a nuestros campamentos: los austriacos avanzaban, las tropas napolitanas habían cruzado la frontera y se anunciaba la expedición española. Era por tanto necesario que la suspensión de las hostilidades comprendiese solo el periodo de tiempo necesario para las negociaciones, y que cesase tan pronto como desapareciesen las esperanzas de una solución pacífica. M. de Lesseps estaba bastante penetrado de esta necesidad.

El 19 de mayo, después de la primera tentativa de arreglo, seguida de la negativa de los triunviros, M. de Lesseps y el general Oudinot se creyeron autorizados para firmar una declaración de rompimiento.

M. Lesseps en vez de notificarla inmediatamente esperó tres días, y entonces, bajo su propia responsabilidad, añadió la promesa de notificar el principio de las hostilidades con ocho días de anticipación. De este modo instituyó una dilación indeterminada a un plazo fijo, y abrió a las contemporizaciones de los romanos un camino que se apresuraron a seguir.

Hasta diez días después, el 29, no les envió otro *ultimatum*, perdiendo en inútiles comunicaciones un tiempo muy precioso. Por último, cuando en 31 de mayo firmó el tratado de que hablaremos luego, consintió otra vez en una nueva dilación. De manera que en vez de procurar una pronta solución, la dilataba; en lugar de apresurar el momento en que nuestro ejército tuviese libertad de acción, le retardaba. Esperaba llegar a un arreglo, había creído las promesas que se le habían hecho, y su confianza era excesiva; no hay motivos para sospechar de sus intenciones; pero el resultado ha probado que ni formó una idea justa del estado de los negocios, ni de los hombres con quienes tenía que tratar. El consejo de Estado dirigirá principalmente su exámen a la naturaleza y al carácter de las negociaciones.

A su llegada a Roma, cuando M. de Lesseps conservaba frescas en su mente las instrucciones, las conversaciones que en Francia había tenido con los ministros, y las impresiones de la sesión de la Asamblea nacional del 7 de mayo, se mostró, por lo menos en la forma, fiel a sus instrucciones. Pero pronto tropezó en los escollos que tenía orden de evitar; cuanto más se prolongaba su misión, más olvidaba, al parecer, sus instrucciones; y una vez separado de la línea que se le había trazado, cada día se alejaba más y más de ellas. Una separación producía otra; todas sus preocupaciones estaban encontradas en Roma, y no se volvió a acordar del gobierno de quien era agente, ni de Ga-

Madrid 29 de agosto.

Ocupándose la *Guía del Comercio* de las mejoras administrativas, que justamente se promete del ilustrado celo del señor Bravo Murillo, dice entre otras cosas:

«Si hubiésemos de juzgar por los antecedentes á que nos referimos y por los compromisos que se ha creado como ministro posteriormente, no vacilaremos en asegurar que como las circunstancias y su permanencia en el poder le den tiempo para ello, la ley de aranceles del 17 de julio tendrá el mas pronto y cumplido efecto: las verdaderas atribuciones é independencia del ministerio de Comercio, porque tanto hemos clamado, seran debidamente deslindadas, y la confeccion de los aranceles no corresponderá de hoymas al departamento de la Hacienda, que solo deberá limitarse á la recaudacion y á la distribucion de sus productos en las aduanas, pues sin esta facultad y deslinde de atribuciones el ministerio de Comercio, lejos de ser el padre y protector de las clases agricolas, fabriles y comerciales de nuestro pais, como lo es este departamento en toda Europa, continuará siendo otro padrastro inútil dominado siempre y subalterno de los demas ministerios.

No se limitarán á esto el celo y los cuidados del excelentísimo señor don Juan Bravo Murillo, sino que en su hoy doble calidad de ministro de Hacienda nos consta medita la nivelacion de los gastos con los ingresos, y por consiguiente el arreglo de la deuda, la justicia en el sistema tributario, el renacimiento del crédito, la agitacion del concordato para la trasiacion de fiestas; la industria nacional ademas de esta ventaja obtendrá grandes beneficios en los derechos de introduccion para sus primeras materias, tales como en el carbon de piedra, algodon en rama, maquinaria y colorantes, conciliándose de este modo las reclamaciones de la clase fabril, con el fin del contrabando, las necesidades del erario y las agricolas y mercantiles que tan alarmantes y desconfiadas se mostraban por la falta de ejecucion y planteamiento de una ley sancionada y publicada tan solemnemente como lo fué la del 17 de julio á que nos referimos; la recopilacion de una buena estadística, la supresion de empleos inútiles, el castigo de la inmoralidad, de la holgazaneria y de los abusos, la creacion de depósitos generales en Andalucía y Cantabria, la eleccion de personas aptas, pròvidas y respetables para el desempeño de los destinos públicos, sean del partido ó matiz político que fueren.

De este y no de otro modo ha de restablecerse la paz, la confianza, la prosperidad interior, el respeto y la grandeza exterior de nuestra patria. Llévense á cabo estos propósitos y veremos reproducida la gloria de los Ensenadas, Garay, Jovellanos, Campomanes y Florida-blancas.»

— Dice el *Independiente* de Sevilla:

«Nuestros lectores han visto la descripcion de la visita hecha en el Puerto de Santa Maria por SS. AA. á la casa de los señores marqueses de Villarreal de Purullena. Nosotros, que conocemos la joya de que se hace referencia, pues la hemos visitado algunas veces, causándonos siempre sensaciones, al par que agradables, dolorosas.

Las casas de los marqueses de Purullena, es un vivo recuerdo de la opulencia y antigua riqueza de España; lo es también del gusto y perfeccion que tuvieron las artes entre nuestros padres. En aquel monumento artístico se ve el sello que indica no haberse sabido por espacio de algun tiempo apreciar el mérito de aquella obra. Al actual poseedor del marquesado cabe la gloria de haber tratado, no sin grandes dispendios, de conservar lo que el fundador con tanto gusto concibió y supo llevar á cabo, por lo que en nombre de los amantes de las artes y las glorias del pais le damos las gracias.

Engenio Sue visitó en 1823 la casa de los marqueses de Purullena, y no nos cabe la menor duda que es la que tuvo presente, como dice el artículo del *Comercio* de Cádiz, para la descripcion que hizo en *Martin el Espósito*, del castillo de Tremblay del conde Duriveau; allí vemos el salon régio y la gloria lateral, cual al novelista francés le impresionó en su imaginacion de fuego.

Concluimos diciendo, que la casa que hoy pone la pluma en nuestras manos, debe ser vista por todos los

ta, estando encargado de facilitar las negociaciones con esta corte.

Todo ello nos autoriza, para concluir, que no fué modificando sucesivamente su conducta para desviar las instrucciones de su primer objeto, sino que fué en Roma donde se dejó apartar de ellas por influencias que no supo resistir.

El exámen del consejo de estado prueba que M. de Lesseps obró contra sus instrucciones en los principales puntos:

1.º No se limitó á tratar con las autoridades romanas como con un poder *de facto*, y sus actos les dieron la fuerza moral que se le habia mandado no darlas.

2.º Se constituyó en formal oposicion con M. Harcourt y M. de Rayneval en las cuestiones mas esenciales, cuando sus instrucciones le mandaban que obrase de acuerdo con ellos en todos los puntos importantes. En suma, estaba autorizado solo para celebrar convenios parciales; la solucion general y definitiva de los asuntos de Roma no se habia puesto en sus manos; debía unicamente arreglar lo que tenia relacion con la entrada en Roma, y los convenios especiales necesarios para que esta entrada se hiciese con seguridad. No obstante, resolvió toda la cuestion por si mismo, y en los convenios que hizo no hay ninguno que no contenga alguna estipulacion ajena del objeto especial de su mision.

En el primero, propuso el mantenimiento del gobierno provisional hasta el momento en que el pueblo romano llamado á manifestar sus deseos declarase la forma de gobierno por la cual queria ser gobernado, y las garantías que debian darse al catolicismo y al papado.»

En el segundo insertó una cláusula estableciendo que el pueblo romano tenia derecho para pronunciarse libremente acerca de la forma de gobierno. Añadió que «las autoridades romanas obrarian con arreglo á sus atribuciones legales.»

Posteriormente propuso á los triunviros declarar que «la república francesa garantizaba el territorio ocupado por sus tropas contra toda invasion extranjera.»

Algunas de estas estipulaciones se hallaban conformes con la idea del gobierno frances; pero otras eran directamente opuestas á ellas, y ninguna de ellas estaba limitada á un convenio parcial, porque todas implicaban la solucion general de la cuestion.

El acto por el cual ha terminado su mision M. de Lesseps es el mas reprehensible de todos. En la forma fué concluido violando directamente sus instrucciones, no solo sin ponerse antes de acuerdo con M. Harcourt y de Rayneval, sino contra sus reiteradas protestas, contra la voluntad espresa del general Oudinot, con quien M. Lesseps debía conservar relaciones íntimas y confidenciales. En el fondo, ese tratado, que reproduce las principales disposiciones de todos los proyectos y añade otras, contiene estipulaciones que aun siendo de costumbre serian sumamente graves. El artículo 1.º dice así:

«Se asegura á los Estados romanos el auxilio de la Francia. Los Estados romanos considerarán al ejército frances como hermanos que vienen á defender su territorio.»

Este artículo estipula enteramente una alianza defensiva. Coloca las fuerzas de la Francia á disposicion de los romanos. Este compromiso era empeñado cuando las tropas de Austria, España y Nápoles no distaban mas que algunas jornadas.

«Art. 2.º De acuerdo con el gobierno romano, y sin mezclarse de modo alguno en la administracion del pais, el ejército frances ocupará los acantonamientos exteriores, que crea oportuno para la defensa del pais y la salubridad de sus tropas. Las comunicaciones son libres.»

Este artículo contiene dos estipulaciones distintas:

1.º Reconoce la república romana, aunque no la nombra, reconociendo al gobierno que la representa, y que estipula en su nombre, y conservándole la administracion del pais. Este reconocimiento se hacia cuando el gobierno frances en París y en Gaeta se habia declarado en un sentido enteramente contrario; esponia su política á la acusacion de doblez y de traicion.

2.º Impedia á los franceses entrar en Roma, reservándoles los acantonamientos en el exterior. El objeto de la mision tendia á conseguir que Roma abriera sin

lucha sus puertas á la Francia. M. Lesseps lo sabia; el despacho de 10 de mayo no podia dejar duda sobre este punto. La entrada en Roma era para el gobierno, para la conservacion de la influencia francesa en Italia, para nuestro honor militar despues del suceso de 30 de abril, una condicion necesaria, de que no podia prescindir nuestro enviado en ningun caso, y bajo ningun pretesto.

3.º La república romana garantiza contra toda invasion extranjera el territorio ocupado por sus tropas.»

Esta declaracion es pueril é injuriosa para nuestro ejército al estipular que no se dejará espulsar de los puntos que ocupe, y envuelve una cuestion de paz ó de guerra. M. de Lesseps pudo darle esta última significacion, cuando se lo propuso á los triunviros por primera vez en su carta de 24 de mayo. Declaró en ella que «él no tenia comprometer su responsabilidad y sus proyectos futuros.» El 30 de mayo usó en una carta al general Oudinot un lenguaje que muestra que en su opinion podria resultar la guerra de esa cláusula.

Art. 4.º Se entiende que el presente arreglo debe someterse á la ratificacion de la república francesa.

Art. 5.º Los efectos de este arreglo no podrán cesar en ningun caso sino cuatro dias despues de anunciarse oficialmente la no ratificacion. «Este término, añadiendo á él el necesario para que respondiera el gobierno frances, prolongaba cerca de un mes la inactividad de nuestro ejército. Esto se hacia en el momento en que nuestro ejército se veia expuesto á los rigores del estio, cuando Bolonia estaba tomada, Ancona amenazada, y cuando la intervencion extranjera podria recibir nueva actividad con el tratado sobre el que el gobierno frances era consultado. El consejo de estado no puede calificar con demasiada severidad estos contratos. Su mas pequeño defecto es haber sido firmado por M. de Lesseps contra sus instrucciones, y contra la posicion de todos aquellos cuya cooperacion se le habia mandado. Interrogado sobre los motivos que le indujeron á concluirlos, dice M. de Lesseps que su solo objeto fué impedir al general Oudinot atacar á Roma; que deseaba tener tiempo para saber las resoluciones definitivas del gobierno frances, que siempre tenia el derecho de no conceder su ratificacion. M. de Lesseps piensa con demasiada ligereza sobre una firma de un representante de la Francia. Sin duda tiene siempre el gobierno el derecho de negar su ratificacion, pero esta repulsa es una resolucion de graves consecuencias. El agente que firma un tratado, previendo que se negará su ratificacion comete una falta; reconoce de antemano implícitamente que sus instrucciones sobre la política del gobierno no le autorizan para lo que hizo. Autorizado sencillamente para obrar con discrecion, se coloca en oposicion con el cuerpo que le dió su mandato; crea dificultades para el gobierno, á quien espone á la acusacion de debilidad ó timidez, si la convencion ha producido disgusto.

Tal es, señor presidente, el resultado del examen del consejo de estado. Por los hechos principales se ha probado en este exámen: 1.º La absoluta oposicion entre las instrucciones de M. de Lesseps y la aplicacion que ha hecho de ellas: 2.º El haberse firmado un tratado, cuyas estipulaciones eran contrarias á los intereses y á la dignidad de la Francia. El consejo de estado admite que M. de Lesseps puede presentar como circunstancias atenuantes, la dificultad de las circunstancias, la gravedad de las cuestiones que resolvía, la abnegacion con que aceptó una mision para que no estaba preparado, y todas las complicaciones, cuyo estudio no habia podido hacer; y, finalmente, su buena fé, que nadie puede negar en este asunto. Pero al hacer esta salvedad por consideraciones personales, el consejo de estado faltaria á su deber si en nombre del gobierno, cuyo depositario y guardian es, no proclamara el estrecho deber que tienen todos los servidores del estado de reducirse á los poderes de que están revestidos, de obedecer escrupulosamente las instrucciones que reciben, y la formal responsabilidad en que incurren los que, representando á la Francia en el exterior, se atreven á obrar contra su conocida voluntad en arreglos que puedan comprometer su honor y la paz del mundo. — Vivien, relator. — Buolay de la Meurthe, vicepresidente de la república.»



viageros amantes de las artes, pues en ella se aprende, al par que se admira cuanto allí se encierra.,

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

Don Manuel Ortega, intendente de esta provincia y subdelegado de rentas de Mallorca.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas y cualesquiera personas, que por cualquier causa, título, via ó razon pretendan tener derecho, tanto por lo que mira al dominio útil como al directo en y sobre unas casas sitas en la villa de Soller y calle nombrada el *Carre nou*, que lindan con casas de D. Miguel Castañer, mediante callejon, con la expresada calle pública, con casas de Ramon Colom y con solar de Jaime Barceló (a) *Gari*, propias de Pedro Mayol, secuestradas por este juzgado de rentas en la sumaria formada contra dicho Pedro Mayol sobre aprehension de géneros de contrabando para satisfacer la multa y costas en que quedó condenado en la misma, comparezcan en este dicho juzgado por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducir de su derecho dentro el término de nueve dias, que se señalan por primer plazo, donde se les oirá y administrará justicia, bajo aprehension de que pasado dicho término sin haberlo verificado se les dará por decaído del propio derecho y les parará el perjuicio á que haya lugar. Palma 6 de setiembre de 1849.—Manuel Ortega.—Por mandado de S. S.—Miguel Villalonga, escribano.

REMITIDO.

Sr. editor del *Balear*.—Al *Diario Constitucional* de esta ciudad remito con esta fecha la siguiente comunicacion, que me prometo de V. dará tambien lugar en el número de hoy de su periódico:

Sr. editor del *Diario Constitucional*: en su periódico de hoy veo el anuncio que se ha publicado para las funciones de toros que han de darse en breve en esta capital y precios en abono de las localidades, leyendo en él, que yo he de ser *el depositario y garante de las cantidades que entreguen los señores abonados*. Sobre esto debo hacer una aclaracion. Tendré en depósito lo que se me entregue, y garantizaré por lo tanto las cantidades que reciba en dicho concepto, contrayéndose á esto exclusivamente mi obligacion.—Espero, señor editor, dará cabida en el periódico de hoy á esta manifestacion de S. S.—Miguel Estade y Sabater. Palma 7 de setiembre de 1849.

GACETILLA COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 5.

De Cartagena en 3 dias bergantin Cid, de 152 ton., cap. D. José Villalonga, con 13 mar., 3 pasag. y azúcar.

Dia 6.

De Gibraltar en 11 dias bergantin sueco Johan, capitán J. N. Bonell, con 9 mar., y tablones.

De Cádiz en 5 dias bergantin Belisario, de 169 ton., cap. D. Juan Gonzalez, con 12 mar., 14 pasag. y cueros.

Dia 7.

De Villanueva en 7 dias laud Proletario, de 16 ton.,

cap. don Miguel Llompart, con 5 mar., 4 pasag. y vino.

DESPACHADOS.

Dia 5.

Para Barcelona vapor Mallorquin, cap. D. Gabriel Medinas, con balija.

Dia 6.

Para Iviza laud Argos, de 12 ton., pat. Juan Verdadera, con 4 mar., 2 pasag. y lastre.

Para Barcelona jav. S. Sebastian, de 38 ton., capitán D. Jaime Ignacio Juan, con 6 mar., 14 pasag. y algarrobos.

MERCADO DE INCA.

Jués 6 de setiembre de 1849.

NOTA de los precios que han tenido en dicho mercado los artículos de consumo que á continuacion se expresan.

		Precio menor.			Precio mayor.		
		Lib.	Suel	Din.	Lib.	Suel	Din.
Trigo	cuartera	3	13		4	10	
Candeal (xexa)	"	4	4				
Cebada (ordi)	"	2	2				
Habas	"	3	18		4	10	
Habichuelas	"						
Guijas	"	3	12				
Garbanzos	"	4	10		4	16	
Arroz	arroba	1	7	1	1	9	2
Cerdos cebados	"						
Aceite	cuartan	1	4				
Vino	cuartin		13			17	4
Aguardiente	"	1	16				
Leña	quintal		4				
Carbon	"						
Algarrobos	"		16				
Almendron	"	14			14	10	
Queso	"						
Lana	"						



23.

La prision.

TAL vez se borrarán algun dia de mi memoria los detalles de esta escena; pero jamas la impresion que me produjo. No me quedó ni una sombra de duda, y aquella prediccion del porvenir tomó en mi alma el aspecto casi palpable de una realidad.—Sí, continuó Pontcalée; aunque os riais en mi cara, como lo hizo mi buen tio Crysogon, no me hariais cambiar un instante de parecer, ni me sacareis de la cabeza que esta última prediccion se realizará como las otras dos, y que moriré en el mar; por eso os declaro que, si fuesen ciertos los avisos que hemos recibido; si me viese perseguido por los esbirros de Dubois; si hubiera una barca á la orilla del rio y no tuviera mas que llegar á Belle-Isle para salvarme, tan convencido estoy de que el mar debe serme fatal, y de que ningun otro género de muerte tiene poder sobre mí, que me entregaria en manos de los que me persiguiesen, diciéndoles:—«Haced vuestro oficio, señores, que no moriré de esta hecha.»

Los tres bretones habian oido en silencio esta estraña declaracion, á que daba una especie de solemnidad las circunstancias en que se hallaban.

[221]

cuanto al cuchillo de caza, me quedo con él, pues si por ventura soy atacado, bueno será tener un arma para defenderme.

—Id, pues, y defendeos, contestó la vieja meneando la cabeza; nadie puede huir de su destino.

No pude oír mas, porque habia puesto mi caballo al galope; pero al dar la vuelta al recodo de un camino, vi á la buena mujer, que continuaba lentamente su camino con su carga de leña.

Inmediatamente la perdí de vista.

Una hora despues estaba en el bosque de Chateaubriand, y os alcanzaba, Montlouis y Talhouet, porque ambos erais de la partida.

—Es verdad, dijo Talhouet; y ahora comienzo á comprender.

—Yo tambien, añadió Montlouis.

—Pero yo no sé nada de eso, dijo Couedie; continuad, pues, Pontcalée.

—Nuestros perros levantaron el gamo, y nos lanzamos tras ellos; pero no éramos los únicos que cazaban en el bosque, y á lo lejos se oia el rumor de otra jauria que iba acercándose cada vez mas. Pronto se cruzaron, y equivocando la pista algunos de nuestros perros, se agregaron á la trahilla rival. Yo corrí á separarlos, y entonces me separé de vosotros; pero al acercarme oí que mis perros ahullaban á los latigazos que les distribuian. Apreté el paso, y encontré al baron de Caradée, que los castigaba con furia. Ya os he dicho que entre nosotros dos habia algunos motivos de odio, que solo necesitaban una ocasion para estallar. Le pregunté con qué derecho se permitia castigar á mis perros, y su respuesta fué mas altiva aun que mi pregunta. Estábamos solos, teniamos veinte años, éramos rivales, nos odiábamos, cada uno llevaba un arma, y tirandó de nuestros cuchillos de caza, nos precipitamos uno sobre otro. Caradée cayó de su caballo atravesado de parte á parte.

Deciros lo que pasó por mí cuando le vi caer y agitarse en la tierra, que ensangrentaba en los dolores de la agonía, es cosa imposible. Metí espuelas al caballo, y salí como un loco atravesando el bosque hasta que me junté con vosotros. De lo único que me acuerdo es que me preguntasteis de dónde venia que tan pálido estaba. ¿Recordais esto?

—Es verdad, dijo Montlouis.

—Entonces me acordé del consejo de la hechicera, y me hice

GACETILLA RELIGIOSA.

Festividad del día de mañana.

LA NATIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA.

Del nacimiento de la santísima Virgen y madre de Dios María señora nuestra, dice la santa Iglesia en una antifona, hablando con ella, estas palabras: «vuestra natividad, ó virgen y madre de Dios, ha traído gozo y alegría al mundo universo, porque de vos ha nacido el sol de justicia Cristo nuestro Dios: el que deshaciendo la maldición (debojo de la cual estábamos comprendidos) echó su copiosa bendición sobre nosotros; y venciendo y matando la muerte, nos dió vida sempiterna y perdurable.» Por cierto que con gran razón, guiada del Espíritu Santo, dice la Iglesia, que el nacimiento de la Virgen ha acarreado al mundo singular regocijo. Todo el universo estaba cubierto de una noche oscura; mas cuando apuntó esta alba divina, todo se bañó de regocijo y alegría, entendiendo que se acercaba el día, y venía el sol que le había de esclarecer y librarle de todos los males y miserias que padecía.

CULTOS.

Los días 8, 9 y 10 continua la novena en el oratorio de la casa de Misericordia, dedicada á su patrona la Virgen María.

El día 8 en obsequio de la misma y bajo el mismo título, empezará la oración de 40 horas siendo la exposición todos los días á las seis de la mañana, y la reserva á las siete y media de la tarde. En el primer día y en el segundo habrá á las diez misa cantada con música y sermón, siendo el orador el día del nacimiento de la señora D. José Ferriol Pro., y el día del nombre de María D. Juan Bautista Pol Pro. En el último día de las 40 horas despues del novenario se cantará por la música, el oratorio de la Santísima Trinidad, reservándose el Señor despues de dicho acto.

VARIACIONES ATMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termómetro	Barómetro.	Hygrometro
7 de la mañ. ^a	48 grados.	28 p. 4	92 grados.
12 del día.	21	28 4	88
3 de la tarde.	20	28 4	88

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las— 5 hs. 37 ms.

Pónese á las— 6 » 23 »

Los relojes deben señalar al mediodía verdadero las 11 hs. 58 ms. 25 s.

EFEMÉRIDES.

1133.—Muere en una acción contra los moros el rey de Aragón D. Alonso I, despues de haberles ganado 29 batallas.

1312.—Muere en Jaen D. Fernando IV de Castilla durante los días del emplazamiento hecho desde lo alto de la Peña de Martos por los hermanos Carvajales.

1527.—Absolución pública y solemne de las censuras en que incurrió el alcalde Ronquillo, con la sentencia de muerte del obispo de Zamora.

1536.—Renuncia Carlos V el imperio de Alemania, traspasándolo á su hermano Fernando.

1573.—Muere en el Escorial doña Juana de Austria, hija del mismo emperador.

ANUNCIOS.

Librería de RULLAN hermanos, plaza de Cort.

En ella se suscribe á la

LIBERTAD Y TIRANÍA.

Cantos populares de Eduardo Asquerino, precedidos de un prólogo por D. Eusebio Asquerino.

Libertad y tiranía. La inquisición. Padilla. Zaragoza. Mariana Pineda. Torrijos. Zurbano. El primer rey. Roma. Los húngaros. Dos de mayo. Religión y libertad. Pueblos y Reyes. Riego. Guerra civil. Banderas viejas. Dios y el pueblo.

La obra constará de un tomo en octavo mayor, repartiéndose por entregas semanales de á 32 páginas, á 2 rs. cada una.

LOS CUENTOS DEL PEREGRINO.

Colección de leyendas históricas, fantásticas y religiosas, por D. José Sanz Perez.

Las primeras leyendas que verán la luz pública son: La Espigadera. Las lágrimas de sangre. La Cruz de Caravaca. El tesoro encantado. El esclavo noble. Los amores de Almira. La pastora del Carmelo.

El valor de cada entrega en 8.º será el de 6 reales, y contendrá una ó mas leyendas.

Se desea alquilar una casa

zagan amueblada, ó sin muebles, que tenga jardín y agua. En esta imprenta darán razón.



Para mañana.

Sinfonía.
El gran drama en 8 cuadros, titulado
MARGARITA DE BORGONA,
ensayado y dirigido por el Sr. Alba, y cuya protagonista desempeñará la Sra. Pamias.

Dando fin con
Baile nacional,
bailado por la primera pareja.

A las 8.

IMPRENTA BALEAR

á cargo de Pedro José Umbert, editor responsable.

[222]

cargos amargos por no haberlo seguido. Aquel duelo solitario y mortal me parecía algo semejante á un asesinato. Nantes y sus contornos se me hicieron insostenibles, porque todos los días oía hablar del asesinato de Caradéc; verdad es que nadie sospechaba de mí, pero la voz secreta de mi corazón gritaba con tanta fuerza, que veinte veces estuve á punto de denunciarme yo mismo.

Entonces fue cuando hice el viaje á Paris, no sin haber tratado antes de ver á la hechicera; pero como no sabía su nombre ni su morada, no pude encontrarla.

—¡Es extraño! dijo Talhouet; y despues, ¿la has vuelto á ver?

—¡Espera, espera que esto es lo terrible! dijo Pontcalée. Este invierno, ó mas bien el otoño último,—digo invierno porque aquel día nevaba, á pesar de que aun estábamos en noviembre,—volvía yo de Guer, y había ordenado hacer alto en Pontcalées—Aulnes, despues de haber estado cazando gallinetas todo el día con dos de mis colonos. Llegamos transidos de frío, y encontramos un gran fuego y una buena comida preparada.

Mientras que recibía los saludos y cumplimientos de mis servidores, apercibi en el rincón del atrio una mujer vieja que parecía dormir. Un ancho manto de lana gris y negro envolvía el cuerpo del fantasma.

—¿Quién está ahí? pregunté al arrendador con voz alterada, y estremeciéndome á pesar mio.

—Una vieja mendiga á quien no conozco, y que tiene todas las trazas de una bruja, me dijo; pero venía estenuada de cansancio y de hambre; me ha pedido limosna, y yo la he hecho entrar, dándole un pedazo de pan que se ha comido calentándose: luego se ha quedado dormida.

El bulto hizo un movimiento en el rincón donde estaba.

—¿Qué os ha sucedido, señor marques, preguntó la mujer del colono, que estais todo mojado y venis lleno de lodo hasta en los hombros?

—Lo que hay mi buena Martina, respondí yo, es que ha faltado poco para que os calenteis y ceneis sin mí, aunque hayais encendido el hogar y preparado la cena por causa mia.

—¡De veras! exclamó la buena mujer asustada.

—El señor por poco no perece hoy, dijo el colono

—¿Y cómo ha sido eso? ¡Dios mío!

[223]

—Muy facilmente, querida Martina. Ya conocéis vuestros pantanos, que están llenos de turbas; pues bien, me aventuré sin sondear el terreno, y de pronto sentí que me hundía muy lindamente; de modo que si no pongo atravesada la escopeta, dando así tiempo á vuestro marido para que me sacase del aprieto, me ahogo en lodo; lo cual es, no solamente una muerte muy cruel sino, mucho peor que eso, una muerte tonta.

—¡Oh, señor marques! dijo la aldeana: en nombre de vuestra familia, no os espongaís así.

—¡Dejadlo, dejadlo! dijo con voz sepulcral la especie de sombra acurrucada en el rincón de la chimenea... No morirá de ese modo; yo se lo predigo.

Y abrazando lentamente su manto gris, la anciana mendiga me enseñó el rostro de aquella muger que, la primera vez en el camino de Savenay, y la segunda en el de Chateaubriand, se me había aparecido para hacerme tan tristes predicciones.

Yo quedé inmóvil y como petrificado.

—¿Me reconocéis, no es verdad? me dijo sin conmoverse.

Yo bajé la cabeza en señal de asentimiento, pero sin tener valor para responder. Todo el mundo hacia rueda enredador de nosotros.

—No, no, continuó; tranquilizaos, marques de Guer, que no morireis de ese modo.

—¿Y cómo sabeis eso? balbuceé con la certidumbre interior de que lo sabía.

—No puedo deciroslo, porque yo misma lo ignoro; pero bien sabeis que no me engaño.

—¿Y cómo moriré? dije apelando á todas mis fuerzas para hacerle esta pregunta, y á toda mi sangre fría para oír su respuesta.

—Morireis en el mar, marques, me respondió.

—¿Cómo es eso? pregunté; ¿qué quereis decir?

—He dicho lo que he dicho, y no puedo explicarme mas; pero, os lo repito, marques, no os fieis de la mar.

Todos los campesinos se miraron con aire asustado, algunos murmurando oraciones, otros haciendo la señal de la cruz. La vieja volvió á taparse la cabeza con su manto, y no respondió palabra á ninguna de nuestras preguntas.